



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

SESIÓN No. 157

FECHA:

05 de marzo de 2012.- Las 17h43

MIEMBROS DE LA COMISIÓN ASISTENTES:

Preside: Fernando Bustamante

Fernando Aguirre

Betty Amores

Vethowen Chica

Fausto Cobo

Linda Machuca

César Montúfar

Gabriel Rivera

Wladimir Vargas

Soledad Vela

Eduardo Zambrano

Secretaria Relatora: Dra. Cristina Ulloa

LUGAR:

Sala de sesiones de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, ubicada en el séptimo piso del Palacio Legislativo localizado en la Av. 6 de Diciembre y Piedrahita de la ciudad de Quito.

ORDEN DEL DÍA:

1. Dar inicio al pedido de aprobación de la Convención para reducir los casos de Apatridia, enviado por el Poder Ejecutivo.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

2. Puntos varios.

DESARROLLO:

Luego de aprobarse el Orden del Día que antecede y por existir quórum reglamentario, el señor Presidente de la Comisión, declara instalada la sesión.- **PUNTO UNO: SECRETARIA RELATORA:** Da lectura al dictamen emitido por la Corte Constitucional.- **ASAMBLEÍSTA EDUARDO ZAMBRANO:** Es necesario reconocer la doble nacionalidad, y también analizar la propuesta del artículo 7 de la Constitución de la República, que en su numeral 2 establece: “Las personas nacidas en el extranjero de madre o padre nacidos en el Ecuador; y sus descendientes hasta el tercer grado de consanguinidad” serán ecuatorianos. Para nosotros es de mucha importancia que el Ecuador se suscriba a esta Convención, porque es un tema de derechos que se van a reconocer a través de este instrumento.- **ASAMBLEÍSTA WLADIMIR VARGAS:** Existen dos convenios que tratan sobre el tema de apátridas, el de 1954 y 1961. Como ahora vamos a tratar el de 1961, me gustaría que por medio de Cancillería, confirmemos si somos o no parte del convenio de 1951.- **ASAMBLEÍSTA LINDA MACHUCA:** Es importante reconocer la nacionalidad de personas de padres ecuatorianos en el exterior, porque hay algunos lugares donde no se reconoce de forma inmediata la nacionalidad por el principio del Jus Solis, y desde la vigencia de nuestra Constitución de la República, por una disposición administrativa en España, los hijos de nuestros migrantes ya no acceden a la nacionalidad española, porque son de nacionalidad ecuatoriana.- **ASAMBLEÍSTA BETTY AMORES:** Esta Convención, no arregla este problema de los migrantes, porque el artículo 1 de la misma señala que todo estado contratante concederá su nacionalidad a las personas nacidas en su territorio, de otro modo sería apátrida.- **PUNTO DOS:** No se tratan puntos varios. Por haberse agotado el Orden del Día, el señor Presidente declara Clausurada la sesión, siendo las 18h10, firmando la presente acta con la Secretaria, que certifica:

Dr. Fernando Bustamante
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Dra. Cristina Ulloa
SECRETARIA DE LA COMISIÓN